

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO RAD 2016-00283-00

Jorge Alberto Torres Acosta <jata937@hotmail.com>

Mar 7/06/2022 9:26 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
E. S. D.

RAD: 2016-00283-00

JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.210.937 expedida en Bucaramanga y Tarjeta Profesional de Abogado número 94.203 expedida por el C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la señora ANA LUCIA ROBLES TORRES Y JENNIFFER GARAVITO ROBLES, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, adelantado en contra de NESTOR GARAVITO MALAGON, me permito allegar liquidación adicional, de acuerdo a la liquidación de crédito aprobada por su despacho así:

CUOTA DE ALIMENTOS	VALOR
SALDO A MARZO 2022 JENNIFFER GARAVITO	\$8.605.082.00
SALDO A MARZO 2022 CARLOS A GARAVITO	\$8.605.082.00
CUOTA DE ABRIL DE 2.022	\$1.668.009.00
CUOTA DE MAYO DE 2.022	\$1.668.009.00
CUOTA DE JUNIO DE 2.022	\$1.668.009.00
PRIMA DE JUNIO DE 2.022	\$1.789.297.00
TOTAL LIQUIDACIÓN ADICIONAL:	\$24.003.488.00

SON: VEINTICUATRO MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$24.003.488.00)

De la Señora Juez, con todo respeto,



JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA
C.C. No. 91.210.937 DE: B/MANGA
T.P. No. 94.203 DEL C.S. de la J.